

Promesa de proteger. Compromiso de sanar.

“No podemos devolver su inocencia a las víctimas de abuso, pero podemos asegurarles que haremos todo lo que esté en nuestro poder para ver que nunca más se dañe a ningún niño”.

Obispo Wilton D. Gregory, presidente, United States Conference of Catholic Bishops

El 6 de enero del 2004, la Oficina para la Protección de Niños y Jóvenes de la United States Conference of Catholic Bishops emitió su primer informe sobre el cumplimiento de las diócesis y eparquías (diócesis de las Iglesias Católicas Orientales) en la implementación de los Estatutos para la Protección de Niños y Jóvenes.

Adoptados en junio del 2002, los Estatutos establecieron el marco para evitar el abuso de menores por clérigos y proteger a todos los niños y jóvenes al cuidado de la Iglesia.

Protección de los jóvenes.

Los Estatutos disponen la creación de "ambientes seguros" en que los jóvenes estén a salvo. También disponen la aplicación estricta de códigos de conducta para todos aquellos, incluyendo clérigos, que entren en contacto con niños y jóvenes, sean empleados a tiempo completo o voluntarios.

Sanación y reconciliación con víctimas de abuso.

Los Estatutos llaman a las diócesis a acercarse a las víctimas de abuso sexual, ofreciendo consejería y servicios y designando coordinadores de asistencia a las víctimas.

Respuesta efectiva a alegaciones de abuso sexual.

Los Estatutos declaran que las diócesis deben denunciar alegaciones de abuso de menores, cooperar con investigaciones de las autoridades civiles y apoyar el derecho de toda víctima de hacer una denuncia ante las autoridades. La Iglesia Católica está plenamente comprometida con separar del ministerio a los abusadores.

Asegurar la responsabilidad de obispos y diócesis.

La Oficina para la Protección de Niños y Jóvenes de la Conferencia de Obispos ha hecho posible por primera vez auditar el desempeño de las diócesis católicas para asegurar la seguridad de los menores. Los Obispos crearon un Comité Nacional de Revisión compuesto por prominentes laicos católicos para asistir y vigilar a la Oficina para que se garantice que la promesa de los Estatutos para la Protección de Niños y Jóvenes se haga realidad.

No hay lugar en el sacerdocio o la vida religiosa para los que hacen daño a los jóvenes.

Papa Juan Pablo II



Véase el "Informe sobre la Implementación de los 'Estatutos para la Protección de Niños y Jóvenes'" en www.usccb.org.